

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES Presidente/a: D. Juan Claver Gil Secretario/a: D^a Amabel García Domínguez Vocal 1º: D. Javier Ordóñez García Vocal 2º: D.^a María del Carmen Ruiz Puente Vocal 3º: D.^a Laura Fernández Robles	En Madrid, a 19 de octubre de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 339.32 de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Proyectos de Ingeniería del Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
---	---

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Criterios específicos. FASE I**Formación (hasta 3 puntos)****1. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones (expediente académico) de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.**

Se considerarán como **titulaciones de máxima adecuación** las del ámbito de la Ingeniería Industrial: 0,3 puntos. Resto de ingenierías afines: 0,2 puntos; de ingenierías no afines y arquitectura: 0,15 puntos; resto de titulaciones con alguna afinidad con el perfil que necesariamente tengan asignatura/s de Proyectos en su plan de estudios: 0,05 puntos; otras titulaciones: 0 puntos.

Para valorar **calificaciones globales de titulaciones** la máxima puntuación de 0,2 puntos será para matrícula de honor; 0,15 para sobresaliente; 0,10 para notable y 0,05 para aprobado. Dichas calificaciones corresponderán a la titulación de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, en los casos de titulaciones anteriores al EEES, y serán la media aritmética de las globales del Grado para los casos del EEES. La calificación de este apartado corresponderá a la titulación -o conjunto de titulaciones- principales que dan acceso al concurso.

2. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de postgrado: hasta 0,75 puntos.

Se considerarán como **titulaciones de máxima adecuación** la de Master Universitario en Ingeniería Industrial u otra titulación de ingeniería del ámbito de la Ingeniería Industrial y másteres oficiales específicos sobre Proyectos de Ingeniería: 0,55 puntos. Titulaciones asociadas al resto de ingenierías afines: 0,4 puntos; de ingenierías no afines y arquitectura: 0,3 puntos; resto de titulaciones con alguna afinidad con el perfil que necesariamente tengan asignatura/s de Proyectos en su plan de estudios: 0,1 puntos; otras titulaciones: 0 puntos.

Para valorar **calificaciones globales de titulaciones**, la máxima puntuación de 0,20 puntos será para matrícula de honor; 0,15 para sobresaliente; 0,10 para notable y 0,05 para aprobado. Dichas calificaciones serán la media aritmética de las globales del máster. La calificación de este apartado corresponderá a la titulación -o conjunto de titulaciones- principales que dan acceso al concurso.

3. Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos.

Los contratos (tanto predoctorales, FPI y FPU, como postdoctorales, Ramón y Cajal, Marie-Curie, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo, etc.) se valorarán con las siguientes puntuaciones adicionales.

- Ramón y Cajal, Marie-Curie: 0,75 puntos
- Juan de la Cierva, Beatriz Galindo: 0,35 puntos
- Otros: 0,15 puntos

4. Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros de calidad académico-científica reconocida en la especialidad de conocimiento: hasta 0,5 puntos.

Cada estancia con una duración igual o superior a 3 meses: hasta 0,25 puntos; e igual o superior a 6 meses: hasta 0,5 puntos. Podrán concederse puntuaciones parciales, según la afinidad de cada aportación con la convocatoria.

5. Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos.

5.1. Por adecuación: hasta 0,25.

La adecuación del Doctorado será en función de la pertenencia o proximidad científica del Programa de Doctorado cursado y/o de la temática concreta de la tesis doctoral con el área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería y con el perfil investigador de la plaza. La máxima afinidad se valorará con 0,25 puntos; en casos en que se tenga cierta afinidad se podrán conceder hasta 0,15 puntos; y en el resto de los casos se considerarán 0 puntos.

5.2. Por calificación, menciones y premios: hasta 0,25.

El reconocimiento de la investigación con premios ajenos a la universidad en la que se realiza el doctorado otorgados por instituciones de reconocido prestigio se valorará con hasta 0,10 puntos. La concesión del premio extraordinario de doctorado en la universidad en la que se desarrolla el doctorado se valorará con 0,10 puntos. La calificación de sobresaliente Cum Laude se valorará con 0,05 puntos. Menciones internacionales e industriales se valorarán con 0,05 puntos.

Experiencia docente (hasta 2 puntos)

1. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto.

Para el cómputo de la docencia sólo se considerarán periodos de, como mínimo, 6 meses de duración o cuatrimestre académico. En cada uno de los apartados de "docencia" cada periodo valorable (con al menos 60 h de actividad docente por periodo), será valorado con hasta un cuarto de la valoración total del apartado. La valoración será máxima en la docencia ejercida en el área de Proyectos de Ingeniería, en asignaturas propias de esta área y/o en las asignaturas del perfil docente de la convocatoria; podrá ser valorada parcialmente en casos de que exista afinidad académica, o no ser valorada si la Comisión considera que se ha desarrollado en áreas y/o asignaturas que no guardan un suficiente grado de afinidad con la de la plaza objeto de concurso.

2. En el caso de que la docencia universitaria valorada en el punto 1 de este apartado se haya desarrollado en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos.

Para cada mérito aportado por los candidatos de entre los valorados en el apartado anterior cuya docencia se ajuste a lo indicado en este punto, se otorgará adicionalmente hasta la mitad de la puntuación que se asignó en el punto anterior.

3. Otra docencia universitaria: hasta 0,5 puntos.

La impartición de docencia como profesor/a tutor/a de enseñanzas oficiales en la UNED se valorará con 0,2 puntos por curso académico con 75 horas de dedicación acreditada. Para dedicaciones inferiores otorgarán puntuaciones proporcionales.

Dirección, codirección o tutorización de proyectos o trabajos finales de titulaciones oficiales con relación con el área de conocimiento: hasta 0,1 puntos

La docencia universitaria en enseñanzas propias no oficiales se valorará con hasta 0,1 puntos por cada 60 ECTS acreditados en docencia directamente relacionada con los proyectos de ingeniería, reduciéndose a la mitad cuando la afinidad sea relativa y pudiendo ser nula si no existe ninguna afinidad.

Experiencia investigadora (hasta 3 puntos)

Las valoraciones indicadas a continuación para los distintos tipos méritos valorables en este apartado se aplicarán a las aportaciones atinentes con el área de conocimiento y el perfil investigador de la plaza. Podrán concederse puntuaciones parciales, según la afinidad de cada aportación con la convocatoria.

1. Publicaciones relacionadas con la especialidad de conocimiento (hasta 2 puntos sin que ni a) ni b), por separado, pueda superar 1,5 puntos) en:

a) soportes científicos

Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 0,3 puntos. Como referencia más habitual, los trabajos publicados en revistas indexadas en el JCR, se valorarán con hasta 0,3 puntos para publicaciones del primer cuartil, hasta 0,25 puntos para las del segundo cuartil, 0,15 para las del tercer cuartil, 0,1 para las del cuarto cuartil y 0,05 para publicaciones indexadas en otras bases como el SJR.

b) soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento

Patentes y modelos de utilidad: hasta 0,2 puntos por cada mérito aportado.
Autoría en la redacción de reglamentos, normas o guías reconocidas nacional o internacionalmente: hasta 0,2 puntos por mérito aportado
Actividades relevantes de divulgación: hasta 0,1 puntos por mérito aportado.
Sexenio de transferencia: la concesión de un sexenio de transferencia se valorará con 1 puntos, no pudiendo valorarse adicionalmente los méritos asociados al periodo asociado a la concesión.

2. Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: hasta 0,5 puntos.

Conferencias invitadas: hasta 0,2 puntos por mérito aportado.
Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales: hasta 0,1 puntos por mérito aportado.
Comunicaciones en otros encuentros: hasta 0,05 puntos por mérito aportado.

Las puntuaciones podrán modularse por su afinidad al área de conocimiento y perfil de la plaza y por la relevancia del evento.

3. Participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: hasta 0,5 puntos.

Cada participación en proyecto o contrato de investigación competitivos: hasta 0,2 puntos

Cada participación en contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: hasta 0,1 puntos.

4. Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos:

- a) Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a.
- b) Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos.
- c) Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes: hasta 0,01 puntos por cada semana completa.

Otros Méritos (hasta 2 puntos)

- Haber obtenido la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a en el área de conocimiento de la plaza: 1 punto; para acreditaciones a figuras superiores: 1,25 puntos.
- Formación docente EEES, publicaciones docentes, proyectos y artículos de innovación docente: hasta 0,5 puntos en total.
- Experiencia discente en enseñanzas oficiales a distancia: hasta 0,2 puntos por cada titulación universitaria oficial, hasta un total de 0,5 puntos.
- Experiencia profesional directamente relacionada con el área de Proyectos de Ingeniería: hasta 0,2 puntos por cada año completo, hasta un total de 1,5 puntos
- Dirección o codirección de tesis doctorales: hasta 0,15 puntos por cada dirección o codirección, hasta un total de 0,3 puntos.
- Restantes méritos que la comisión valore de interés por su afinidad con el área de proyectos de ingeniería y el perfil de la plaza: hasta 0,5 puntos.

Criterios específicos. FASE II

Se establecen los siguientes criterios específicos de valoración de la prueba oral, correspondiente a la segunda fase del concurso:

Exposición del curriculum vitae (hasta 3,5 puntos)

1. Justificación de los principales puntos de interés, en el contexto de la plaza, de los méritos relativos a la formación, experiencia docente e investigadora, y en su caso, experiencia profesional, acreditadas por el/la aspirante.
2. Justificación de la aportación propia en las publicaciones de las cuales el/la aspirante es autor/a.

Demostración de habilidades y competencias propias del desempeño docente previsto (hasta 3,5 puntos)

1. Justificación de conocimientos derivados de experiencias previas docentes y discentes, o de

formación específica, relativos a las metodologías de enseñanza a distancia.

2. Conocimiento de los contenidos asociados a la docencia del área de Proyectos de Ingeniería y del perfil docente de la plaza.
3. Justificación de conocimientos adecuados de las tecnologías que habitualmente dan soporte a la docencia a distancia.
4. Adecuado dominio de la lengua en la que ha de impartirse la docencia.

Nivel de calidad expositiva y dialéctica (hasta 3 puntos)

1. Capacidad expositiva durante la prueba.
2. Capacidad de debate ante las cuestiones de la comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, de la que yo como Secretario/a doy fe con la firma de todos los/las asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad/Escuela.

EL/LA SECRETARIO/A



Fdo.: D^a Amabel García Domínguez

El/la Presidente/a



Fdo.: D. Juan Claver Gil

El/la Vocal 1º

ORDÓÑEZ
GARCIA
BONIFACIO
JAVIER -
23790638J

Fdo.: D. Javier Ordóñez
García

El/la Vocal 2º

RUIZ PUENTE
MARIA DEL
CARMEN -
13792002Y

Fdo.: D.^a María del
Carmen Ruiz Puente

El/la Vocal 3º

FERNANDEZ
ROBLES LAURA
- 71428113A

Fdo.: D.^a Laura Fernández
Robles